

Los 3,5 millones de contribuyentes notarán sus efectos en la próxima campaña de la renta

Las últimas rebajas en el IRPF aprobadas por la Comunidad de Madrid generarán este año un ahorro a los contribuyentes de 530 millones de euros

- El Gobierno regional también ha ampliado al 25% la bonificación de sucesiones y donaciones entre hermanos, así como tíos y sobrinos
- Continúa la tramitación parlamentaria de deducciones fiscales para fomentar la natalidad y facilitar el cuidado de mayores, el acceso a la vivienda y los estudios
- Madrid se ha convertido este año en la única comunidad autónoma de régimen común sin tributos propios

2 de enero de 2023.- Los contribuyentes madrileños podrán beneficiarse este año de las últimas rebajas sobre el tramo autonómico del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que ha aprobado la Comunidad de Madrid, que permitirán a las familias disponer de más recursos para hacer frente a la escalada de precios.

Así, en la próxima declaración de la renta podrán aplicarse la deflactación del IRPF, que afecta a todos los tramos y al mínimo personal y familiar, así como la bajada de medio punto en todos los tramos de la escala autonómica de este mismo impuesto, que entró en vigor en enero de 2022. Se estima que ambas medidas generen un ahorro fiscal de 530 millones de euros.

La deflactación tiene como objetivo evitar que los madrileños tributen más por el incremento de sus salarios, lo que puede motivar que salten de tramo en el IRPF. El porcentaje sobre el que ha realizado es del 4,1%, que se corresponde con el incremento indicado en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del segundo trimestre de 2022, que elabora el Instituto Nacional de Estadística.

Las rentas más bajas serán las que más se beneficien de la medida, con una disminución de la cuota del 6,3% para un sueldo bruto de 20.000 euros. En el caso de las personas que ingresen 32.600 euros anuales, será del 2,7%, situándose en el 1,5% en el caso de 90.000. En total, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo estima un ahorro de casi 200 millones para los 3,5 millones de contribuyentes de la región.

MÁS BONIFICACIÓN PARA SUCESIONES Y DONACIONES

El Ejecutivo autonómico también ha dado cumplimiento en 2022 a otro compromiso electoral de la presidenta Díaz Ayuso con la ampliación de las deducciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, así como tíos y sobrinos, convirtiéndose así en la región que más subvenciona este tributo.

Así, se ha incrementado al 25% el porcentaje de bonificación en los parientes por consanguinidad de segundo y tercer grado, que tenían hasta ahora, respectivamente, un 15% y un 10%. Con este aumento, una persona que herede, por ejemplo, 200.000 euros de un hermano o tío fallecido, podrá ahorrarse hasta 12.000 euros sobre la cuota tributaria. Se calcula que generará un ahorro fiscal de 48,3 millones de euros y podrán acogerse a ella cerca de 11.500 contribuyentes.

NUEVAS DEDUCCIONES PARA FAMILIAS, VIVIENDA Y ESTUDIOS

Además de estas rebajas ya en vigor, continúa la tramitación parlamentaria de siete nuevas medidas previstas en la Estrategia 2022-2026 de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y Conciliación, que supondrán un ahorro de casi 35 millones de euros. Este proyecto de Ley ya ha superado el debate de enmiendas a la totalidad en la Asamblea regional, y está pendiente de que se discutan las parciales en Comisión.

También se ha registrado en el Parlamento madrileño otra batería de deducciones fiscales por el cuidado de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad, para los gastos relacionados con el alquiler de una casa arrendada, o para la deducción del 100% de los intereses de préstamos solicitados para cursar estudios superiores como un grado, máster o doctorado, entre otras.

Madrid se ha convertido este año en la única comunidad autónoma de régimen común sin tributos propios.